

CAMPEONATO NACIONAL AGRUPACIONES Y ESTRUCTURA DEL SVU

Aprobadas en la Asamblea del 03/02/2017

Modificación transitoria C. D. 24/02/2017

Art. 1) La organización del torneo será responsabilidad de la comisión de exposiciones y la Comisión Directiva del SVU, como así también velar por el desarrollo del mismo y cumplimiento del reglamento.

Art. 2) Podrán participar todos los ejemplares registrados y las agrupaciones pertenecientes al SVU habilitadas para tal fin.

Art. 3) A partir del 1° de marzo de 2016 todas aquellas agrupaciones que deseen participar de este torneo deberán presentar ante el SVU por escrito la siguiente documentación:

A- Nombre de la Agrupación

B- Listado de al menos 10 integrantes de la misma que sean socios del SVU, con sus cuotas sociales al día con su nombre y apellido, n° de socio de SVU y firma

C- Listado de autoridades avaladas por la misma cantidad y con los mismos datos del punto B.

D- Lugar, días y horarios de trabajo de la misma

E- Número de teléfono de contacto y correo electrónico.

F- Nombre, n° de socio y firma de dos representantes (un titular y un suplente) de la agrupación avalados por sus autoridades quienes serán en adelante el nexo entre la misma, la dirección de exposiciones y la Comisión Directiva.

Art. 4) una vez presentados los requisitos y aprobados por la Comisión Directiva del SVU, la agrupación quedara habilitada para participar como tal.

Art. 5) Todos los años, las Agrupaciones deberán presentar los mismos requisitos del Art. 3 y 4, para revalidar su condición de tal y poder participar del torneo en condición de tal.

Art. 6) Ningún socio podrá firmar para más de una agrupación. Los socios podrán cambiar de agrupación una vez al año hasta el último día hábil del mes de Julio, previa presentación por escrito ante el SVU y aprobada por Comisión Directiva. Dicho cambio será válido una vez aprobados estos requisitos. Los ejemplares de su propiedad que no hayan competido durante ese año, podrán hacerlo para la nueva agrupación. Los demás ejemplares que hayan competido, lo seguirán haciendo hasta la finalización del torneo para la agrupación que lo venía haciendo.

Art. 7) Para poder competir en este torneo, todos los propietarios deberán ser socios del SVU y estar con sus cuotas sociales al día; a excepción de aquellos no socios, cuyos ejemplares no hayan cumplido los 9 meses y un día de edad. A tal fin deberán tener la transferencia realizada y presentar por escrito su pertenencia a una agrupación.

Art. 8) Todo socio que compita para una agrupación, deberá presentar su pertenencia a la misma antes de competir, por escrito ante el SVU.

Art. 9) Aquellos socios que posean sus cuotas sociales al día y no pertenezcan a ninguna agrupación, podrán hacerlo en forma libre, sumando sus ejemplares puntaje para los campeonatos individuales únicamente.

Art. 10) El campeonato de estructura contara de 8 fechas, incluyendo el Sieger y el Prado. Comenzando en marzo, hasta noviembre. Las fechas serán realizadas el fin de semana de cada mes que la Comisión Directiva lo designe a excepción que el calendario del Gobierno Nacional así no lo permita. Por lo que podrá la Comisión Directiva del SVU modificar la actividad mensual de ese mes para cumplir con la fecha del campeonato.

Art. 11) Las fechas del campeonato no podrán suspenderse por ningún motivo, a excepción de causas extremas, siempre y cuando haya consenso de la comisión de exposiciones, la Comisión Directiva y los representantes de las agrupaciones. Quedando en manos de la Comisión Directiva la modificación del calendario de actividades para dicho mes y cumplir con la fecha del campeonato.

Art. 12) El campeonato de estructura contara con 5 fechas en las que serán obligatorias las pruebas de defensa, incluyendo el Sieger Uruguayo.

Art. 13) Dos (2) de las 8 fechas de estructura serán obligatorias en el interior del país, con pruebas de defensa obligatorias.

Art. 14) Para cada fecha el puntaje de las agrupaciones se conformara, contabilizando los ocho (8) mejores puntajes de los ejemplares que compitan por ellas. **Estos surgen de sumar las clasificaciones de un máximo de dos (2) de pelo largo, dos (2) de adiestramiento y las cuatro (4) mejores restantes.**

Art. 15) A fin de campeonato ya a fin de constituir la clasificación final de las agrupaciones se contabilizaran las 6(seis) mejores fechas con la obligatoriedad de sumar una fecha del interior del país. Consecuentemente serán declaradas la agrupación sub-campeona, la tercera, cuarta, etc., y llevaran premios recordatorios las tres primeras.

Art. 16) Las agrupaciones que se hayan consagrado campeona y sub-campeona del torneo 2016, obtendrán el derecho a organizar fecha en el 2017. Para el 2018 las tres (3) primeras del campeonato 2017. Para el 2019 las cuatro (4) primeras del año 2018 y para el 2020 las cinco (5) primeras del año 2019. Quedando el resto de las fechas para la organización del SVU.

Art. 17) Llegado el momento de la organización de exposiciones por parte de las agrupaciones, estas deberán consensuar mediante sus representantes, ante el director de exposiciones y la Comisión Directiva del SVU, la fecha y lugar, que deberá ser dentro de la zona de trabajo de la agrupación y solo podrán ser juzgadas por jueces del SVU a excepción de la agrupación campeona que podrá solicitar si así lo estima, un juez extranjero.

Art. 18) El cierre de inscripción será el lunes anterior a cada fecha, mediante planilla conformada por agrupación con la firma de al menos un representante de la misma, con los siguientes datos: Nombre del ejemplar, sexo, n° de tatuaje, n° de registro SVU, categoría en la que compete, propietario.

Art. 19) Los perros extranjeros solo podrán sumar puntos una vez realizado el trámite de registro SVU y obtenido el mismo. , si no competirán de forma libre sin sumar puntos pudiendo obtener clasificación y calificación el día de la exposición.

Art. 20) Se entiende por participación a los ejemplares que hayan obtenido clasificación y calificación.

Art. 21) Los ejemplares participaran en el torneo, en la categoría de acuerdo a su edad y sexo a saber:

-Sexta categoría: ejemplares de 4 a 6 meses.

-Quinta categoría: ejemplares de 6 meses y un día hasta 9 meses.

-Cuarta categoría: ejemplares de 9 meses y un día hasta 12 meses.

-Tercera categoría: ejemplares de 12 meses y un día hasta 18 meses.

-Segunda categoría: ejemplares de 18 meses y un día hasta 24 meses.

_Aptos: de 24 meses y un día en adelante, sin selección

-Seleccionados: de 24 meses y un día, con selección.

Art. 22) A partir de los 14 meses y un día, los ejemplares solo podrán competir una vez realizadas y diagnosticadas oficialmente las placas de cadera y codo. Para obtener la máxima calificación sus diagnósticos deberán ser: Normal, Casi Normal, o Todavía permitido. Los ejemplares cuyo diagnóstico de alguna de las dos placas sea grave, queda prohibido para la competencia. Los ejemplares cuyo diagnóstico de ambas placas sea media, solo podrán obtener la calificación de insuficiente. El ejemplar que tuviera una placa con displacia media y la otra con normal, casi normal o todavía permitido, podrá obtener como máximo la calificación de bueno.

Art. 23) En la categoría seleccionados, los machos y las hembras con 36 meses y no hayan acreditado descendencia solo podrán obtener como máximo, la calificación de muy bueno.

Art. 24) En todas las exposiciones se efectuará la prueba de tiro en las categorías tercera, segunda, apta y seleccionadas

Art. 25) El puntaje por clasificación se adjudicara de la siguiente forma:

1° 15 puntos, 2° 14 puntos, 3° 13 puntos, 4° 12 puntos, 5° 11 puntos, 6° 10 puntos, 7° 9 puntos, 8° 8 puntos, 9° 7 puntos, 10° 6 puntos, 11° 5 puntos, 12° 4 puntos, 13° 3 puntos, 14° 2 puntos, 15° 1 punto.

Art. 26) El puntaje por calificación será adjudicado de la siguiente forma

_Seleccionados:

VA (Excelente seleccionado)	11 puntos
Excelente	9 puntos
Muy Bueno	7 puntos
Bueno	6 puntos
Insuficiente	0 puntos

_Aptos

Muy Bueno	5 puntos
Bueno	3 puntos
Insuficiente	0 puntos

2° y 3° Categorías:

Muy bueno	8 puntos
Bueno	6 puntos

Insuficiente 0 puntos

4°, 5° y 6° categoría

Cinta Azul 7 puntos

Cinta Roja 6 puntos

Cinta Amarilla 4 puntos

Para los ejemplares que compitan en adiestramiento y puntúen para el campeonato de agrupaciones se tomara el puntaje de clasificación y calificación que los de estructura según la categoría. Los de IPO llevaran el mismo que Seleccionados, CA los de 2ª y 3ª categoría, CABD los de 4ª, 5ª y 6ª categoría y CAB los de aptos.

Art. 27) A los efectos de los campeonatos individuales de estructura los ejemplares seleccionados que compitan en las fechas donde haya pruebas de defensa se incrementara un punto su puntaje de clasificación.

Art. 28) El torneo consagrara un campeón y sub-campeón por categoría, proveniente del mayor puntaje de las mejores fechas, según el **artículo 29**, y con la obligatoriedad de presentarse en la última competencia del año, no siendo esta obligatoria para su puntaje individual. En caso de empate la clasificación en la fecha final determinara quien es el ganador y consagrara al campeón de la categoría. Con el mismo criterio se definirán las posiciones finales para el resto de los ejemplares. Para consagrarse campeón y sub campeón, los ejemplares deberán obtener la máxima calificación en la fecha final.

Art. 29) Para que los ejemplares puedan consagrarse campeones y subcampeones, deberán cumplir con los siguientes requisitos, según su categoría:

-Los ejemplares Machos Seleccionados, tienen que haber competido como mínimo en cinco (5) fechas, de las cuales dos (2) como mínimo deberán ser fechas con pruebas de defensa: Se sumaran las 5(cinco) mejores fechas.

-Los ejemplares Hembras Seleccionadas, tienen que haber competido como mínimo en **cuatro** (4) fechas, de las cuales dos (2) como mínimo deberán ser con pruebas de defensa. Cuando los ejemplares de hembras seleccionadas hubieran criado en el año calendario, deberán competir como mínimo en tres (tres) fechas y se determinara la cuarta en base al promedio de las tres fechas. Tomándose el número que se obtenga, sin los decimales. Si a pesar de criar hubiera competido en más de tres fechas, no se aplicara el promedio. Sera responsabilidad del propietario, informar y acreditar la cría de su ejemplar ante la dirección de exposiciones.

_Machos Aptos, tienen que haber competido como mínimo en cinco (5) fechas. Se suman las 5(cinco) mejores fechas.

-Hembras Aptos, tienen que haber competido como mínimo en 4 fechas. Si el ejemplar cría en el año calendario, se aplicara el mismo criterio que en hembras seleccionadas.

-Los ejemplares Machos y Hembras de 3° y 2° categoría, tienen que haber competido como mínimo en cuatro (4) fechas. Se sumaran las cuatro (4) mejores fechas.

_Los ejemplares Machos y Hembras de 4° categoría, tienen que haber competido como mínimo en tres (3) fechas. Se sumaran las tres mejores fechas.

_Los ejemplares Machos y Hembras de 5° categoría, tienen que haber competido como mínimo, en dos (2) fechas. Se sumaran las dos (2) mejores fechas.

_Los ejemplares Machos y Hembras de 6° categoría, tienen que haber competido como mínimo en la fecha final. Se considerara exclusivamente el puntaje obtenido en la fecha final.

Art. 30) A los efectos de cumplimentar los requisitos del **Art. 29**, la categoría del ejemplar será la que corresponda a la fecha de la exposición final.

Art. 31) En las exposiciones en que se realicen ataques, se efectuará un sorteo entre los figurantes, a fin de determinar el orden en que actuarán, los que serán designados con la debida anticipación por la Subcomisión de Exposiciones. En caso de que el figurante sea a su vez guía de un ejemplar que le correspondiera hacer el ataque, este ejemplar quedará para el final y se hará un nuevo sorteo entre los restantes figurantes. El ejemplar debe ser conducido con collar de eslabones. Los ataques deberán ser supervisados por el juez actuante de la Exposición. Los ataques serán regidos por los reglamentos de defensa vigentes no pudiendo los jueces apartarse de él, ni solicitar a los figurantes que lo hagan.

Art. 32) Competencia de Criadero:

- A) Los criadores podrán elegir entre los ejemplares que hayan participado para representar a su criadero.
- B) La cantidad mínima de ejemplares que podrá presentar cada grupo de criador en esta competencia, es de cuatro (4) y la cantidad máxima será de cinco (5)
- C) Para poder PARTICIPAR, los grupos deberán estar compuestos de cómo mínimo dos (2) padres y (2) madres diferentes y dos ejemplares "A".
- D) Para poder GANAR los grupos, estos deberán estar integrados como mínimo por un (1) ejemplar seleccionado mas (+) dos perros "A" y solo podrán contar con un ejemplar "apto".
- E) De no haber grupos con los requisitos para ganar, el ganador saldrá de los grupos en condiciones de competir que hayan ingresado a pista.
- F) Cada criadero podrá presentar hasta dos grupos
- G) Los grupos ingresaran a pista por orden alfabético

Competencia de Grupos de Progenie:

- A) Para poder PARTICIPAR los grupos deberán estar compuestos de un mínimo de cuatro (4) ejemplares de al menos dos madres diferentes.
- B) Para poder GANAR los grupos, se deberá contar con al menos un (1) ejemplar seleccionado mas (+) dos (2) ejemplares "A".
- C) En caso que ningún grupo cuente con este requisito, el ganador saldrá de los grupos en condiciones de participar, que hayan ingresado a pista.
- D) Los grupos deberán estar integrados por la totalidad de los ejemplares que se presenten a competir en todas sus variedades, por lo que podrán ser descalificados antes o después de haber ingresado a pista, como así también aquellos ejemplares que pertenezcan a un grupo deberán haber integrado el mismo para poder ingresar a pista. En caso contrario los ejemplares en cuestión quedaran automáticamente descalificados de la competencia e inhabilitados para competir por el termino de tres exposiciones; quedando exceptuados aquellos ejemplares que hayan sido retirados con autorización, haber obtenido la nota de insuficiente, descalificados o retirados mediante presentación de certificado veterinario, quienes en caso de corresponder no podrán integrar el grupo.
- E) Se presentara primero el grupo con menor cantidad de inscriptos y sucesivamente en forma ascendente.

Nota importante

No podrán participar de estos eventos aquellos ejemplares que hayan sido descalificados, retirados y/o que hayan obtenido la nota de insuficiente

Art. 33) Para la variedad Pelo Largo, se consideraran de la misma forma en todos los artículos.